

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 253

LEGISLADORES

Nº 392

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES N° 1 EN MAYORIA ASUNTO

NO 314/07 (PEP NOTA N° 223/07, ADJUNTANDO DTO PCIAL N° 2126/07, QUE RA
TIFICA CONVENIO N° 12580, REFERENTE AMPLIACION AREA DE SALUD MEN
TAL Y PACIENTES CRONICOS DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE SUSCRIP
TO CON SUBSECRETARIA OBRAS PUBLICAS DPTE DE LA SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL.

Entró en la Sesión de: ACONSEJANDO SU APROBACION

Girado a Comisión N° 18 SET. 2008

Orden del día N° _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

As 392/08



S/ Asunto 314/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Asistencia financiera RESUELVE
obra:

*de colaboración y
Tronco fértil*

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.530, referente a ampliación área de Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional Río Grande, suscripto entre La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de ~~marzo~~ *julio de* 2007, ratificado por Decreto provincial N° 2126/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Inversión Pública y servicios,

[Handwritten signatures]

D. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 382 HS. 15:40 FIRMA

SI/ Asunto 314/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 314/07, P.E.P. Nota 223/07 adjuntando decreto Provincial N° 2126/07 que ratifica Convenio N° 12.530, referente ampliación área de Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional Río Grande, suscripto con la Subsecretaria Obras Públicas dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

Dr. GABRIEL DANIEL PLOIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



SI Asunto 314/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo Nº 12.530, referente ampliación área de Salud Mental y Pacientes Crónicos del Hospital Regional Río Grande, suscripto entre La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaria de Obras Pública dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, celebrado el 2 de marzo 2007, ratificado por Decreto provincial Nº 2126/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

D. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión Nº 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 314/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 314 /07

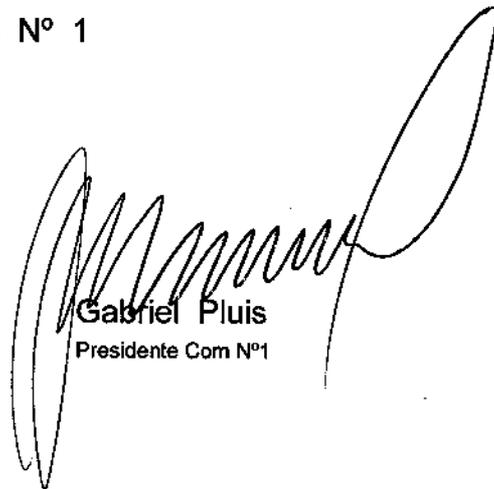
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretario Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice- Presidente Com N°1



Gabriel Plus
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Rimbault
Vocal



Veronica De Maria
Vocal



Elica Deneza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”